



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número: 101

Serie 2015-2016

Presentada por: Honorables Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos M. Santos Otero, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Omar Llopiz Burgos, Ángel O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera.

PARA RENDIR HOMENAJE A LA POBLACIÓN DE PERSONAS DE MAYOR EDAD, PARTICULARMENTE A LOS QUE PARTICIPAN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE OFRECE NUESTRA CIUDAD DE GUAYNABO A TRAVÉS DEL CENTRO DE SANTA ROSA II, ANTE LA CELEBRACIÓN EN MAYO DEL MES DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA.

Por Cuanto: En el Municipio Autónomo de Guaynabo celebramos en mayo el Mes de las Personas de Edad Avanzada, honrando así a este valioso segmento de nuestra comunidad guaynabeña.

Por Cuanto: Es elogiable la contribución que cada persona de bien hace a diario a la sociedad, a la familia y a la comunidad en las que se desenvuelve durante las distintas etapas de su vida. Al alcanzar una edad avanzada, cada individuo se convierte en un tesoro de valores, de experiencias y de relatos cargados de historia.

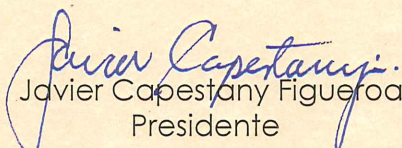
Por Cuanto: Se hace imposible recompensar a cada individuo por su labor social y familiar, pero sí, al alcanzar cierta edad, deben ser honrados y merecedores de vidas dignas, con independencia, autonomía y calidad.

Por Cuanto: El Municipio Autónomo de Guaynabo ofrece una gama de servicios, a través de sus diversos programas sociales, que sirve diariamente a más de 1,000 envejecientes, demostrando así su solidaridad, dándoles su valor, posibilitando la adquisición y el fortalecimiento de sus hábitos de vida saludable, promoviendo la vida activa, la buena nutrición y la independencia. Igualmente, contribuye a su enriquecimiento personal y motiva el sentido de autoayuda y su autoestima.

Por Tanto: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 20 DE ABRIL DE 2016:**

Sección 1ra.: Elogiar y honrar, como por la presente se elogia y honra, a todas las personas de edad avanzada, muy especialmente a las que se sirven de los programas que ofrece el Municipio de Guaynabo en el Centro de Santa Rosa II, con motivo del Mes de las Personas de Edad Avanzada.

Sección 2da.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, se entregará en forma de pergamino al director del Centro de Santa Rosa II y se enviará copia de la misma a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.


Javier Capestany Figueroa
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 101, Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 20 de abril de 2016.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Javier Capestany Figueroa
Antonio O'Neill Cancel
Carlos J. Álvarez González
Aída M. Márquez Ibañez
Carmen Báez Pagán
Guillermo Urbina Machuca
Lilliana Vega González

Luis C. Maldonado Padilla
Miguel A. Negrón Rivera
Luis A. Rodríguez Díaz
Carlos H. Martínez Pérez
Ángel L. O'Neill Pérez
Andrés Rodríguez Rivera
Omar Llópez Burgos

Excusados: Natalia Rosado Lebrón y Carlos M. Santos Otero

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 27 de abril de 2016.



José A. Suárez Santa
Secretario